



Informes generales

Cuenta General del
Parlamento de Navarra
Ejercicio de 1984



Junio de 1985

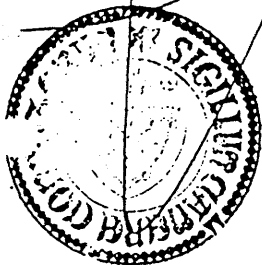


CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

En cumplimiento del Acuerdo adoptado el 28 de mayo de 1985 por la Comisión de Investigación, constituida por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de mayo de 1985, hemos procedido, de conformidad con la Ley Foral reguladora de la Cámara de Comptos, al examen y revisión del desarrollo presupuestario de las Cuentas del Parlamento, correspondientes al ejercicio de 1984.

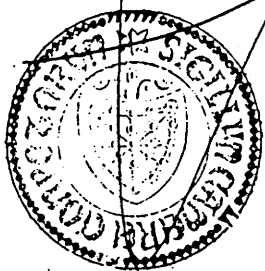




CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

INDICE

	<u>Pág.</u>
I.- ALCANCE Y LIMITACIONES	1
II.- INTRODUCCION	2
III.- EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1984.....	3
A - Ejecución del Presupuesto de Gastos.....	8
B - Ejecución del Presupuesto de Ingresos.....	20
IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	21





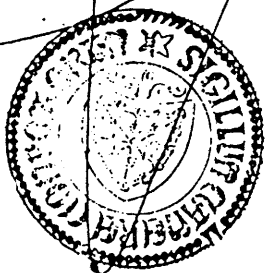
CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

I-ALCANCE Y LIMITACIONES

El Informe presenta los resultados de nuestro examen, tal y como se solicitaba en el Acuerdo de la Comisión de Investigación de 28 de mayo de 1985, "acerca de si en el desarrollo presupuestario de las Cuentas del Parlamento, correspondientes al ejercicio de 1984, se han guardado las formas legales en vigor y aquéllas otras formas de generalizada acepción que, sin contradecir las legales, deban ser tenidas en cuenta".

La premura de tiempo con la que este Informe debe ser presentado, ha constituido una limitación para nuestro trabajo, ya que no nos ha sido posible realizarlo con la profundidad y detalle deseados.

Hemos de agradecer, por último, la colaboración del personal al servicio del Parlamento, lo que ha facilitado nuestra labor.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

II-INTRODUCCION

Antes de entrar en el desarrollo y ejecución del presupuesto del Parlamento para 1984, consideramos necesario explicar brevemente la situación en la que aquel se desenvolvió.

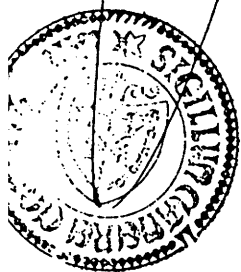
En primer lugar cabe señalar el hecho de que el Parlamento ha carecido, en diversas áreas, tales como ejecución presupuestaria, intervención y contratación, de normas y principios claros a los que ajustar su actuación a la hora de ejecutar los diversos conceptos de gasto, así como de una falta de desarrollo estatutario en materia de personal, temas, todos ellos, a los que haremos referencia a lo largo del presente Informe.

Destaca, por otra parte, que el Parlamento, hasta mitad del año 1984, no disponía de una persona responsable del control contable, por lo que la contabilidad era llevada de una manera informal y no existían fichas contables.

Es a partir de junio de 1984 cuando el Parlamento incorpora a su plantilla la figura de un interventor, con la misión de controlar sus fondos y la adecuada contabilización de los mismos.

El Interventor, al intentar recomponer los gastos efectuados en el ejercicio, partió de los pagos efectuados tanto por Caja como por Bancos y así cuadró la tesorería a principio del ejercicio, el gasto en las distintas líneas contables y su saldo final en Caja y Bancos.

Si bien, como comentamos, la tesorería está controlada, la ausencia de una contabilidad y un registro adecuado de los justificantes de pago de la primera mitad del ejercicio, provoca que en algunas líneas contables no podamos cuadrar las salidas efectivas de fondos con la documentación sopor-

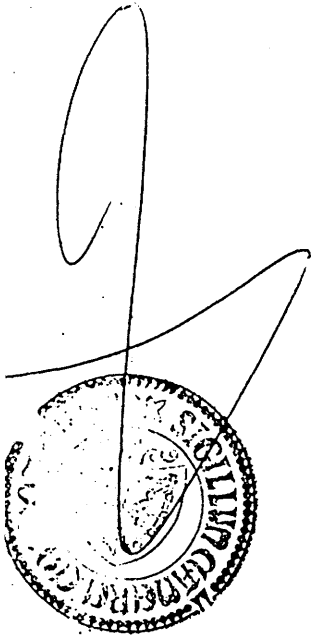




CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

te, si bien hay que matizar que dichas diferencias son, en todo caso, no relevantes con respecto al presupuesto del Parlamento, tal y como veremos al explicar su ejecución en las diferentes líneas.

Esta carencia de una contabilidad, donde pudiera verse el gasto efectuado en cada línea contable, provocó, asimismo, que al final del ejercicio, al recomponer los pagos efectuados con cargo a cada línea, aparecieran, como veremos más adelante, un gran número de ellas excedidas, es decir, los pagos efectuados superaron la cantidad presupuestada.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

III- EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS

En la liquidación del Presupuesto de gastos presentada por el Parlamento, se incluyen los ingresos realizados en el ejercicio dentro de los gastos, rebajándolos, por lo que desfiguran la cifra real de gastos. Hemos procedido por ello, previamente, a efectuar la siguiente liquidación ordenando y mostrando por separado los ingresos que se han contabilizado en cada línea contable, tal y como puede apreciarse en el cuadro de ejecución que adjuntamos en la página siguiente.

Esta práctica de contabilizar los ingresos, disminuyendo los gastos, se ha realizado ante la carencia de presupuesto de ingresos en el Parlamento, carencia derivada de las circunstancias en las que aquel se desarrolló y a las que hemos hecho referencia en la Introducción de este Informe.

A continuación, presentamos un cuadro donde puede verse el Presupuesto inicial de gastos, los aumentos y disminuciones, el Presupuesto final, el realizado y el remanente de cada línea. Como puede observarse, existen varias líneas cuyo remanente es negativo, tal y como explicábamos anteriormente. También muestra los ingresos y la línea de gastos a que quedan imputados.





PARLAMENTO DE NAVARRA



PARLAMENTO DE NAVARRA - LIQUIDACION PRESUPUESTO 1984
INGRESOS Y GASTOS

<u>LINEA CONTABLE</u>	<u>Pto.Inicial</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Pto.final</u>	<u>Realizado</u>	<u>Remanente</u>	<u>Ingresos</u>
1.Sueldo funcionarios	20.968.000	8.898.000	--	29.866.000	29.427.375	438.625	--
2.Vacantes personal	13.573.000	--	5.000.000	8.573.000	8.229.315	343.685	--
3.Gabinete Técnico.Presidente	3.600.000	--	--	3.600.000	3.170.000	430.000	--
4.Horas extraordinarias	500.000	816.000	--	1.316.000	1.560.805	(244.805)	--
5.Viajes y dietas funcionarios	750.000	628.000	--	1.378.000	1.531.305	(153.305)	--
6.Agua y energía	1.500.000	250.000	--	1.750.000	1.729.389	20.611	--
7.Gastos inmuebles	2.000.000	126.899	--	2.126.899	2.117.101	9.798	--
8.Alquiler máquinas y equipos	4.700.000	--	--	4.700.000	4.618.612	81.388	--
9.Suscripción publicac.periódicas	1.400.000	--	--	1.400.000	1.374.203	25.797	--
10.Material oficinas	750.000	1.100.000	--	1.850.000	2.354.318	(504.318)	--
11.Teléfono	1.200.000	800.000	--	2.000.000	1.812.990	187.010	--
12.Correspondencia	325.000	--	200.000	125.000	60.199	64.801	--
13.Servicios especiales y varios	2.940.000	--	1.250.000	1.690.000	1.720.108	(30.108)	--
14.Dietas Sres.Parlamentarios	29.500.000	1.000.000	--	30.500.000	31.825.084	(1.325.084)	--
15.Subvenciones grupos	68.500.000	--	10.000.000	58.500.000	57.079.937	1.420.063	--
16.Adquisición equipos oficina	1.000.000	1.180.103	--	2.180.103	2.105.665	74.438	--
17.Adquisición libros	1.500.000	100.000	--	1.600.000	1.704.979	(104.979)	107.580
18.Mantenimiento y limpieza	2.000.000	300.000	--	2.300.000	2.700.015	(400.015)	150.000
19.Gastos representación	5.160.000	900.000	--	6.060.000	7.085.350	(1.025.350)	139.500
20.Boletín y publicaciones	10.500.000	100.000	--	10.600.000	11.111.995	(511.995)	2.469.631
21.Inversiones	30.000.000	66.506.488	8.593.033	87.913.455	87.696.669	216.786	--
22.Imprevistos	4.000.000	742.031	--	4.742.031	4.961.504	(219.473)	158.035
TOTAL	206.366.000	83.447.521	25.043.033	264.770.488	265.976.918	(1.206.430)	3.024.746

=====



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

El presupuesto de gastos inicial de 206 millones, se ve aumentado en 83,4 millones y reducido en 25, resultando un incremento de 58,4 millones, para llegar a un presupuesto final de 264,7 millones.

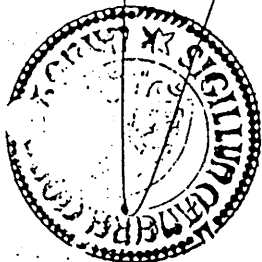
El detalle de este incremento de 58,4 millones, es el siguiente:

- 36,5 millones proceden del remanente del ejercicio 1983 y se incorporan al ejercicio 1984, en concreto al capítulo de Inversiones, sin que conste un acuerdo expreso a este respecto. En este sentido, cabe señalar la carencia de una normativa que regule el destino de los remanentes presupuestarios.

Este remanente del ejercicio 1983, se pone de manifiesto en la segunda mitad del ejercicio 1984 como consecuencia del cuadro de la tesorería efectuado por la Intervención del Parlamento.

- 20 millones, que proceden de una ampliación del Presupuesto de Inversiones, aprobada a partir de un Acuerdo del Gobierno, de fecha 12 de septiembre de 1984.
- 0,8 millones de aumento en gastos de personal a partir de un Acuerdo de la Comisión Delegada, de fecha 8 de febrero de 1984.
- 1,1 millones de aumento como un reajuste en el presupuesto del Parlamento efectuado por la Dirección de Hacienda y que afecta a Gastos de Personal.

En cuanto a las transferencias entre líneas contables, que suponen un importe de 25 millones y cuyo neto es lógicamente cero, están aprobadas por Acuerdos de la Mesa del Parlamento de fechas 23 de agosto y 28 de diciembre de 1984.

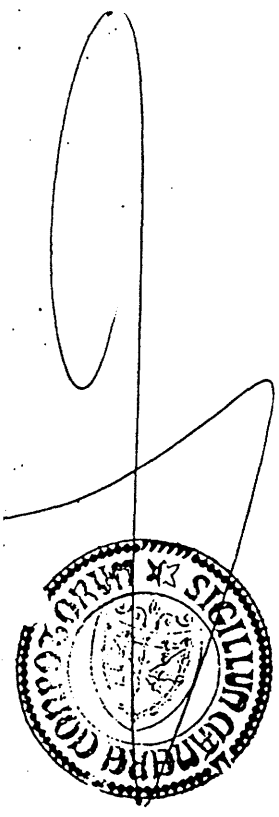




CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

A tenor de la normativa que regula las transferencias parlamentarias y que se contiene en la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para 1984 y, en concreto, en su Disposición Adicional Tercera: "La Mesa del Parlamento podrá acordar transferencias de crédito entre las partidas de su sección presupuestaria, sin ninguna limitación".

Una vez explicadas las modificaciones del Presupuesto inicial, vamos a entrar en la ejecución del Presupuesto definitivo de 264,7 millones, siguiendo las líneas presupuestarias que constan en el cuadro de ejecución del Presupuesto de 1984.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

A - EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las dos primeras líneas, tienen un tratamiento conjunto:

SUELDO FUNCIONARIOS Y VACANTES PERSONAL

Tienen un realizado de 29,4 y 8,2 millones respectivamente, y recogen las remuneraciones del personal del Parlamento.

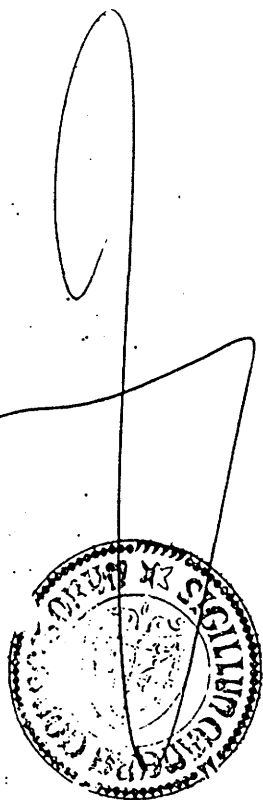
El personal que presta sus servicios en el Parlamento se integra, al 31-12-84, por: 7 funcionarios propios del mismo, 8 funcionarios de la Diputación adscritos al Parlamento y 4 contratados.

Los funcionarios de la Diputación adscritos al Parlamento cobran sus retribuciones a través de la misma (si bien son cargadas al Presupuesto del Parlamento y por tanto están incluidas dentro de las cifras de gastos de Personal).

Esta práctica ha cambiado recientemente mediante Acuerdo del Gobierno de fecha 23 de mayo de 1985, en el que se establece que las remuneraciones de los funcionarios se realicen a través del organismo al que estén adscritos.

La normativa básica aplicable al personal al servicio del Parlamento, se contiene en su Estatuto de Régimen y Gobierno interior, que fue publicado en el B.O.P. nº 3, de 17 de enero de 1984. Este Estatuto fue impugnado por dos veces en el año 1984 y modificado, en sus artículos 15.1 a), 16 y Disposición Adicional 1a, por Acuerdo de la Mesa de 15 de Octubre de 1984.

Observamos, respecto de su aplicación, que aspectos importantes del mismo no se han puesto en práctica. En este sentido cabe destacar por su importancia que, hasta la fecha, no ha entrado en vigor el régimen retributivo de los funcionarios regulado en el Título III, artículos 54 a 69





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

del Estatuto del Parlamento y que, con arreglo a su disposición transitoria 1a, párrafo 1, debía entrar en vigor en la misma fecha que el Reglamento de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que comenzó a surtir efectos económicos el día 1 de octubre de 1984.

El retraso en la entrada en vigor del régimen retributivo de los funcionarios al servicio del Parlamento, está originando a su vez el que otros aspectos importantes previstos en aquel Estatuto no se estén desarrollando. Cabe señalar a este respecto que todavía no se ha aprobado la plantilla orgánica de los servicios del Parlamento, prevista en el artículo 38, y de una gran importancia para clarificar la organización interna de aquél. Tampoco se ha procedido a la asignación inicial de grado a los funcionarios que, según la Disposición Transitoria 3a del Estatuto se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 5a de la Ley Foral 13/83 de 30 de marzo, ni se ha establecido por la Mesa la normativa reguladora de la promoción en el grado.

Asimismo, no se ha constituido todavía la Junta de Personal, ni existe ningún órgano de representación del personal que la sustituya, pese a que aquélla, según el artículo 53.3 del Estatuto del Parlamento, debe ser oída necesariamente en la regulación de una serie de materias que afectan a aquel personal.

Ante esta falta de desarrollo del Estatuto en materia de retribuciones, se aplica, en parte, la normativa vigente con anterioridad a su entrada en vigor así como Acuerdos de la Mesa en los que de una forma puntual se regulan situaciones concretas, en relación con el personal.

A este respecto, hemos de señalar que, existen diversos Acuerdos de la Mesa en los que, para casos concretos, se establece un complemento de dedicación especial sobre el que



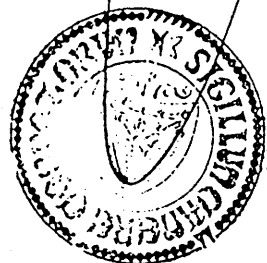


CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

no se efectúan los oportunos ingresos a la Hacienda Foral por el concepto de I.R.P.F., contraviniendo así la normativa reguladora de este Impuesto (artº 127 del Reglamento de I.R.P.F.).

Consideramos que este tipo de práctica debe subsanarse en el futuro, debiendo liquidar el Parlamento a la Hacienda Foral el importe correspondiente.

A la vista de todo ello y dada la evidente repercusión que esta falta de desarrollo estatutario tiene, tanto sobre la organización interna de los servicios del Parlamento como sobre el propio personal a su servicio, recomendamos que se agilice el desarrollo del Estatuto de Régimen y Gobierno interior del Parlamento de Navarra, atendiendo primordialmente a la aprobación de un Reglamento que posibilite la entrada en vigor del régimen retributivo de los funcionarios regulado en su Título III, Capítulo IV, Sección 2ª, y la correspondiente plantilla orgánica de los servicios del Parlamento.



GABINETE TECNICO PRESIDENCIA

Con un total de gasto de 3.170.000 pts.

Concepto éste presupuestado para el asesoramiento técnico del Presidente del Parlamento.

Los gastos correspondientes a este concepto, deben realizarse de acuerdo con lo que establece el art. 17 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento, que en su apartado 1º señala que "La asistencia directa y de confianza al Presidente y a los cargos que determine la Mesa, corresponderá al personal eventual".

No nos consta que, durante el ejercicio 1984, el asesoramiento al Presidente haya sido efectuado por personal even-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

En la práctica se han encargado diversos trabajos de asesoramiento, de los que tan sólo nos constan los recibís correspondientes.

Para el año 1985 se ha incluido en la Ley de Presupuestos la limitación de que "en ningún caso el personal eventual podrá ser miembro de la Cámara".

HORAS EXTRAORDINARIAS

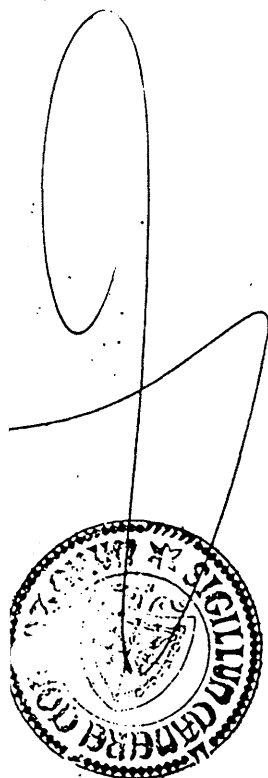
Con un presupuesto final de 1.316.000 pesetas ha tenido una realización de 1.560.805 pesetas, con lo que dicha partida aparece excedida en 244.805 pesetas como puede verse en el cuadro de ejecución del Presupuesto.

Básicamente, el gasto por este concepto incluye las horas extras de Ordenanzas de la Diputación que prestan sus servicios en los plenos y comisiones del Parlamento fuera de las horas de trabajo, así como y, en menor cuantía, horas extras del personal del Parlamento.

La falta comentada de un control contable en la primera mitad del ejercicio provoca el que "a posteriori" no podamos contar con una relación nominal exacta de las horas extras, por lo que a la luz de la documentación que hemos podido recopilar, llegamos a un total de horas extras de 1.275.000 pts., por lo que existe una diferencia de 285.000 pesetas, con respecto al gasto realizado en esta línea.

VIAJES Y DIETAS FUNCIONARIOS

Con una cifra de realizado de 1.531.305 pts. que supone un





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

excedido de 153.305 pts. sobre el presupuesto final.

Esta cuenta incluye conceptos varios como:

- Vestuario de Ujieres.
- Taxis utilizados en Pamplona para el reparto de Convocatorias urgentes.
- Dietas, hoteles y gastos de comidas del personal del Parlamento.

Lo primero que observamos es que se incluyen partidas varias, diferentes del concepto de la línea contable, y de esta manera se desvirtúa el gasto realizado en el concepto de la línea.

Por lo que recomendamos se presupuesten y contabilicen, en partidas diferentes, conceptos como vestuario y taxis para reparto de convocatorias.

En cuanto a los gastos en concepto de dietas, hoteles y comidas del personal del Parlamento, la política es la siguiente:

- Dietas, se siguen los mismos criterios que en la Diputación, de acuerdo con las diferentes categorías.
- Hoteles, no existe una política determinada a este respecto, por lo que recomendamos se establezcan las categorías de hoteles susceptibles de utilización por el personal al servicio del Parlamento.
- Gastos de comida, se sigue la política de gastos pagados.

Recomendamos se implante un control exhaustivo de los gastos de viajes, a través de la intervención, de tal manera que asegure que todos los gastos cargados por estos conceptos siguen razonablemente las políticas previamente establecidas para este tipo de gastos.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

AGUA Y ENERGIA

Con un gasto realizado de 1.729.389 pts. recoge los recibos de agua y electricidad de las plantas 3a, 4a y 5a del Parlamento.

No existen comentarios especiales al respecto.

GASTOS INMUEBLES

Con un gasto de 2.117.101 pts. cuyo detalle es el siguiente:

- Gastos comunidad Parlamento 100.000 x 12	1.200.000
- Alquiler local c/Olite-C.Comptos 150.000 x 2	300.000
- Gastos comunidad c/Olite " " año 1984	64.000
- Alquiler bajera P.Caballero 156.000 x 2	312.000
- Horas extras conserje Parlamento	<u>241.101</u>
TOTAL	2.117.101

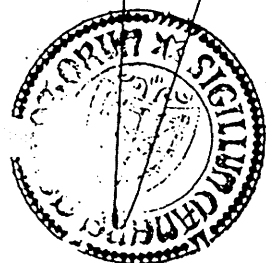
Con respecto a los gastos de alquileres, solamente aparecen cargados en esta línea los gastos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1984. El resto de los meses aparecen cargados en la línea "Imprevistos" como veremos más adelante.

ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS

Con un gasto de 4.618.612 pts.

Recoge los gastos como alquiler del télex, fotocopiadoras y el mantenimiento y asistencia técnica de la maquinaria de oficina del Parlamento.

Al componer los cargos de la cuenta a partir de los justificantes, llegamos a una pequeña diferencia de 26.043 pts. para la que no nos consta apoyo documental.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES PERIODICAS

Con un gasto de 1.374.203 pesetas, se han imputado a esta cuenta los gastos de suscripción a los periódicos, agencias de información, Boletín Oficial del Estado y revistas.

No hay comentarios especiales a este respecto.

MATERIAL DE OFICINA

Con un gasto de 2.354.318 pts. recoge los gastos normales de oficina del Parlamento, esta línea aparece excedida en 504.318 pts.

TELEFONOS

Con un gasto de 1.812.990 pts. que incluye todos los recibos del teléfono a cargo del Parlamento.

CORRESPONDENCIA

Recoge los gastos realizados por este concepto con un total de 60.199 pts.

SERVICIOS ESPECIALES Y VARIOS

Esta línea tiene un total de gastos de 1.720.108 pts. y aparece excedida en 30.108 pts.

Recoge conceptos como suministros del bar de Plenos, honorarios de procuradores y notario para la escritura de la 5a planta, gastos en concepto de vestuario de Ujieres, contribuciones y gastos de póliza de seguros de los Sres. Parlamentarios.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

No tenemos comentarios especiales a este respecto.

DIETAS SRES. PARLAMENTARIOS

Con un gasto total de 31.825.084 ptas. que supone 1.325.084 de excedido con respecto a la cifra en presupuesto final.

Esta cuenta recoge la asignación de los Parlamentarios no adscritos, y las dietas y kilometraje de los Sres. Parlamentarios por su asistencia a plenos y comisiones.

SUBVENCIONES GRUPOS

Aparece con un realizado de 57.079.937 pts., y recoge las asignaciones de los Sres. Parlamentarios adscritos a un Grupo Parlamentario. Esta cifra no representa la totalidad del gasto realizado por este concepto, al estar minorada por las devoluciones de un anticipo concedido en el ejercicio 1983, por importe de 2.000.000 pts.

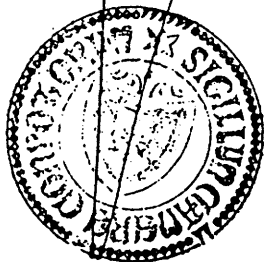
Estas asignaciones son de tres tipos:

- Subvención para gastos de funcionamiento
- Subvención para gastos de organización
- Subvención fija por grupos

Vienen determinadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 21 de octubre de 1983.

En concreto, los grupos subvencionados en el ejercicio 1984 son el Socialista, el de Unión del Pueblo Navarro y el Grupo Popular.

En el ejercicio 84 no se realizan retenciones de I.R.P.F. por este concepto, en este sentido existe pendiente una consulta del Parlamento al Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1985, referente a la procedencia de retener por este concepto además de por las percepciones recibidas por los parla-





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA

Que tiene un total de gasto de 2.105.665 pts.

Recoge los gastos en concepto de compra de calculadoras, máquinas de escribir, elementos de decoración y varios.

ADQUISICION LIBROS

Recoge un gasto en compra de libros para la biblioteca del Parlamento de 1.704.979 pts. con un excedido con respecto al presupuesto final de 104.979 pts.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

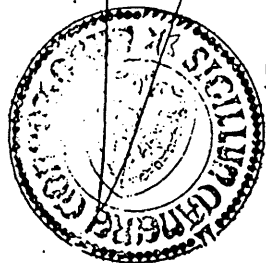
Recoge un gasto de 2.700.015 pts. que supone un excedido con respecto al presupuesto de 400.015 pts., en concepto de limpieza de locales y mantenimiento de las tres plantas del Parlamento.

GASTOS DE REPRESENTACION

Con un realizado de 7.085.350 pts., supone un excedido con respecto al presupuesto de 1.025.350 pts., recoge conceptos varios como:

- Gastos de representación del Sr. Presidente
- Gastos de representación de los Sres. Parlamentarios
- Dietas de oposiciones
- Varios, como abonos de toros, Teatro Gayarre, etc.

Aparecen en esta cuenta 724.519 pts. que según la matriz de los talones remuneran dietas de oposiciones, pero no disponemos de un recibí o justificante soporte del gasto, corresponden a gastos realizados en el primer semestre del ejercicio.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Recomendamos, en cuanto a los gastos de representación, un control exhaustivo y a posteriori por intervención de los gastos por este concepto que asegure que todos los que se realizan sean razonables e imputables a este concepto presupuestario.

BOLETIN Y PUBLICACIONES

Con un gasto de 11.111.995 pts, que supone un excedido con respecto al presupuesto final de 511.995 pts., recoge los gastos de publicación del Diario de Sesiones, la edición de la obra legislativa del Parlamento y la Memoria del ejercicio 1983, 84.

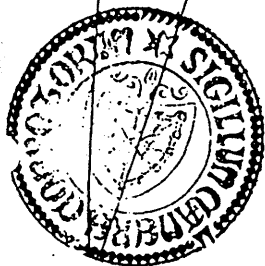
Al componer los pagos efectuados en esta línea presupuestaria llegamos a una diferencia, con respecto al gasto total, de 17.329 pts. que aparecen sin el adecuado soporte documental.

INVERSIONES

La cifra de realizado en inversiones en el Presupuesto de 1984 es de 87.696.669 pts.

Como ya indicábamos al comentar las modificaciones al presupuesto inicial, el presupuesto de inversiones de 30 millones se ve incrementado en 36,5 millones que proceden del remanente de tesorería del ejercicio 83, 20 millones mediante una ampliación de crédito y 10 millones que se traspasan de la línea subvención a grupos parlamentarios.

Aparece, asimismo, una minoración de 8,5 millones que se destina a otras líneas presupuestarias, con lo que llegamos a un presupuesto final para inversiones de 87.913.455 pts. Estos datos pueden observarse en el cuadro de ejecución del Presupuesto que incluimos en el informe.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

El detalle de dichas inversiones es el siguiente:

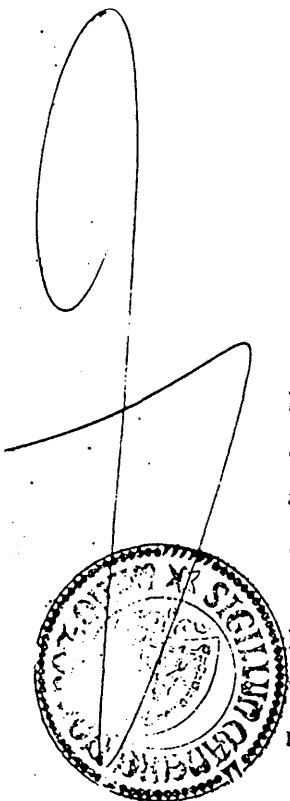
	<u>Millones</u>
- Acondicionamiento y decoración 5a planta y bajera	36,1
- Acondicionamiento y decoración 3a y 4a planta y almacén	30,5
- Rectificación banco Gobierno salón plenos	0,8
- Obras en el garage	0,4
- Acondicionamiento local Cámara de Comptos, c/Olite	2,6
- Instalación sistema seguridad en el Parlamento	6,2
- Control de teléfonos	2,1
- Adquisición equipo tratamiento de textos	5,-
- Minutas de dirección y proyecto obras	3,3
- Varios sin que conste soporte documental	<u>0,6</u>
TOTAL	87,6

En las obras realizadas por el Parlamento, durante 1984, no ha existido un criterio claro en cuanto a los principios aplicables a la contratación, así por ejemplo, en materia de adjudicación, en unos casos existe concurso y en otros se adjudica directamente.

La normativa relativa a contratación que rige para el Ejecutivo no es directamente aplicable al Parlamento, ya que el mismo goza de autonomía en este sentido.

Sin embargo, estimamos que los principios que rigen la normativa de contratación mencionada, vigente para el sector público foral, fueron en su día aprobados por el propio Parlamento porque se estimaba aseguraban, de alguna manera, la racionalidad del gasto.

Por ello, consideramos que el Parlamento podría acomodar su actuación en esta materia a los criterios y principios básicos contenidos en la Norma de Contratación para, de esta manera, conseguir asegurar de una manera razonable la eficiencia del gasto.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

IMPREVISTOS

Esta línea de imprevistos tiene una realización de 4.961.504 pesetas y aparece excedida en 219.473 pts.

El detalle de esta cuenta es el siguiente:

- Automóvil Presidente	2.423.504
- Alquiler y gastos comunidad bajera P.Cab.	1.305.945
- Alquiler Cámara de Comptos	964.800
- Cargo particular American Express	219.902
- Justificantes no localizados	<u>47.353</u>
	4.961.504

En cuanto al primer concepto, no hemos podido verificar el importe, ya que en la documentación del Parlamento no aparece la factura correspondiente.

Los cargos por alquileres recogen los gastos por este concepto, excepto los de los meses de noviembre y diciembre que, como vimos, están incluidos en la línea "Gastos de Inmuebles".

Durante el ejercicio 84, los miembros de la Mesa disponían de una tarjeta de crédito American Express que permitía cargar los gastos realizados en los viajes oficiales en la cuenta del Parlamento.

Han existido en el ejercicio 1984 algunos cargos de gastos particulares a través de dicha tarjeta, práctica que consideramos inadecuada, si bien dichos cargos han sido posteriormente reembolsados.

En la actualidad, esta práctica ha sido abandonada mediante el correspondiente acuerdo de la Mesa.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

B-EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos realizados en el ejercicio y que, en la liquidación efectuada por el Parlamento, aparecen disminuyendo las correspondientes líneas de gastos, como comentábamos, son los siguientes, según puede verse en el cuadro de ejecución:

- Adquisición libros	107.580
- Mantenimiento y limpieza	150.000
- Gastos representación	139.500
- Boletín y publicaciones	2.469.631
- Imprevistos	<u>158.035</u>
TOTAL	<u>3.024.746</u>

Adquisición de libros, recoge los ingresos realizados por la venta de libros y de la obra legislativa del Parlamento.

Mantenimiento y limpieza, en esta línea se han recogido las fianzas depositadas por la compañía adjudicataria de la limpieza del Parlamento.

Gastos representación, recoge los ingresos provenientes de los derechos correspondientes a las convocatorias de exámenes del Parlamento.

Boletín y publicaciones, que recoge los ingresos por la venta de boletines del Parlamento.

Imprevistos, incluye parte de la devolución de un cargo particular de la tarjeta American Express (ver comentarios Gastos imprevistos), y 83.035 pts. de intereses bancarios de los depósitos del Parlamento.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

IV - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como explicábamos en la Introducción del Informe, la ausencia de una persona responsable de la contabilidad del Parlamento durante la primera mitad del ejercicio, ha provocado que la liquidación de presupuesto de 1984 haya sido realizada con una serie de defectos que hemos ido comentando y que, básicamente, son:

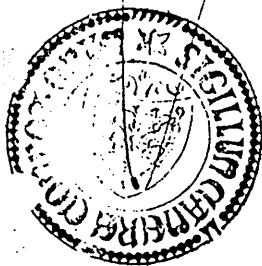
- Imputación de gastos a partidas contables que no le corresponden.
- Dificultad de cuadrar el gasto con la documentación soporte.
- Liquidación final del presupuesto con líneas excedidas en el gasto.
- Carencia de un presupuesto de ingresos.

Sin embargo, a partir del segundo semestre y con un personal directamente responsable del tema, "Intervención del Parlamento", dichos defectos van siendo subsanados.

Ha existido también durante el ejercicio sometido a examen, un deficiente control interno. Este control interno debe ser asumido por Intervención para garantizar:

- La razonabilidad del gasto.
- Adecuado registro de justificantes.
- Que los gastos se adecúen a la normativa aprobada por el Parlamento.

Es necesario, por tanto, que la figura del Interventor se potencie para que pueda efectuar un control, tanto previo a la realización del gasto como a posteriori del mismo, y que incluso pueda paralizar su realización si no se ajusta a los procedimientos o normas previamente establecidos.





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Recomendamos, a este respecto, que por el Parlamento se aprueben las normas precisas y se establezcan las políticas necesarias que garanticen, para los diversos conceptos del gasto, la racionalidad en su ejecución.

En lo referente al apartado de Personal se observa, como decíamos, un retraso importante en cuanto al desarrollo del Estatuto de Régimen y Gobierno interior del Parlamento que produce una situación de incertidumbre por falta de una regulación global de esta materia.

Por ello y ante la repercusión que esta falta de desarrollo estatutario tiene, tanto sobre la organización interna de los Servicios del Parlamento, como sobre el personal a su servicio, recomendamos se agilice el desarrollo del Estatuto del Parlamento atendiendo, primordialmente, a la aprobación de un Reglamento que posibilite la entrada en vigor del régimen retributivo de los funcionarios, regulado en tu Título III, Capítulo IV, Sección 2a, así como de la correspondiente plantilla orgánica de los servicios del Parlamento.

Por lo que se refiere al área de la Contratación, cabe señalar que no han existido, durante el ejercicio 1984, criterios claros a los que el Parlamento se haya ajustado en la ejecución del gasto. Es cierto, a este respecto, que en este campo el Parlamento goza de una amplia autonomía, pero ello, entendemos, no debe impedir la existencia de una serie de normas y principios que el propio Parlamento tendría que aprobar, en aras a lograr mayores grados de garantía en cuanto a la economía y racionalidad del gasto.

Pamplona, 15 de Junio de 1985

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES



Luis Ordoqui

Luis Ordoqui Urdaci